ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR - VIGENCIA 2026

ENTIDAD: MUNICIPIO DE MARSELLA, RISARALDA **PROCESO:** SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

NORMATIVA DE REFERENCIA: GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR - VERSIÓN 3 (2025) - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

INTRODUCCIÓN Y OBLIGATORIEDAD LEGAL

El presente documento se estructura en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo **2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015**, el cual establece la obligación para las Entidades Estatales de realizar un análisis del sector previo a la apertura de un proceso de contratación.

De igual forma, se atiende estrictamente a la **GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR (VERSIÓN 3 - 2025)** expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. Este análisis permite al **MUNICIPIO DE MARSELLA** conocer el mercado, determinar los riesgos, establecer los requisitos habilitantes proporcionales y fijar un presupuesto oficial acorde a la realidad económica del sector de transporte especial en el departamento de Risaralda, garantizando los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

CAPÍTULO 1: IDENTIFICACIÓN DEL RÉGIMEN Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

1.1 DETERMINACIÓN DEL RÉGIMEN CONTRACTUAL

Conforme a la naturaleza jurídica del **MUNICIPIO DE MARSELLA (RISARALDA)**, como entidad territorial de orden municipal, el régimen jurídico aplicable es el **ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015).

RÉGIMEN IDENTIFICADO: LEY 80 DE 1993 / LEY 1150 DE 2007

1.2 MODALIDAD DE SELECCIÓN APLICABLE

Modalidad Aplicable	Fundamento Legal
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Art. 2° Numeral 2 literal b) Ley 1150 de 2007, Art. 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Cálculo de Umbrales (Vigencia 2026 - Decretos 1469 y 1470 de 2025):

- **VALOR SMMLV 2026:** UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905).
- **AUXILIO DE TRANSPORTE 2026:** DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS ($249.095).
- **INGRESO MÍNIMO TOTAL:** DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000).
- **PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO:** CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($157.706.637).
- **EQUIVALENCIA EN SMMLV:** CIENTO OCHO PUNTO OCHO (108.8) SMMLV APROXIMADAMENTE.

Considerando que el Presupuesto Anual de la Entidad es inferior a UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (1.200.000) SMMLV, y que el valor del proceso se encuentra por debajo del tope de la Menor Cuantía para el Municipio, la modalidad de Selección Abreviada es la legalmente procedente.

CAPÍTULO 2: ANÁLISIS DE CODIFICACIÓN (UNSPSC) Y FICHA TÉCNICA

2.1 IDENTIFICACIÓN DEL CÓDIGO UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
78	11	18	00	Transporte de pasajeros por carretera
78	11	18	01	Servicios de transporte de autobús escolar
78	11	18	02	Servicios de transporte escolar en vehículos particulares/especiales

2.2 FICHA TÉCNICA DEL SERVICIO

CAMPO	ESPECIFICACIÓN
Nombre Técnico	Servicio de Transporte Escolar Terrestre
Unidad de Medida	DÍA / RUTA
Características Mínimas	Vehículos tipo campero, microbús o buseta según topografía de la ruta. Deben cumplir con el Decreto 1079 de 2015 (Transporte Especial).
Seguros Obligatorios	SOAT, Póliza de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual vigentes.

CAPÍTULO 3: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS (MATRIZ DE RUTAS 2026)

3.1. De acuerdo con la matriz técnica, se determina que el presupuesto oficial de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($157.706.637)** financia un total de **CUARENTA Y SIETE (47)** días de servicio para las **VEINTISIETE (27) RUTAS** escolares identificadas.

#	INICIO RUTA	RECORRIDO	DESTINO DE RUTA	VALOR RUTA * DÍA	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL DIAS	VALOR RUTA *CANTIDAD TOTAL DE DIAS
1	VALENCIA 4:274:26B274:4:26		AL AGRICOLA Y AL ESTRADA	$ 69,970.33	DIA	47	$ 3,288,606
2	LA BALASTRERA-RESGUARDO ALTO MIRA	DESDE LA BORDADITA	AL AGRICOLA Y AL ESTRADA	$ 121,621.72	DIA	47	$ 5,716,221
3	MANGABONITA		AL AGRICOLA Y AL ESTRADA	$ 98,955.85	DIA	47	$ 4,650,925
4	CARACAS		AL AGRICOLA Y AL ESTRADA	$ 95,794.45	DIA	47	$ 4,502,339
5	LA ARMENIA	Recoge gente de la armenia, la Palma, ondina, Pajui	COLEGIO AGRICOLA ALTO CAUCA	$ 102,267.56	DIA	47	$ 4,806,575
6	LA ARMENIA		AL AGRICOLA Y EL ESTRADA	$ 102,267.56	DIA	47	$ 4,806,575
7	REMOLINOS		WARRARA DEE (resguardo suratena)	$ 152,174.29	DIA	47	$ 7,152,192
8	LA MORELIA-NONA		AL AGRICOLA Y EL ESTRADA	$ 95,153.34	DIA	47	$ 4,472,207
9	LA ORIENTAL CENADERO DONDE DON TULIO - LA CEJA		AL AGRICOLA Y EL ESTRADA	$ 190,000.00	DIA	47	$ 8,930,000
10	HERMINTA - EL RAYO		AL AGRICOLA Y EL ESTRADA	$ 117,918.00	DIA	47	$ 5,542,146
11	EL SALADO	PASA POR SAN CARLOS	AL AGRICOLA Y EL ESTRADA	$ 121,611.21	DIA	47	$ 5,715,727
12	LA MIRANDA		COLEGIO AGRICOLA ALTO CAUCA	$ 127,878.32	DIA	47	$ 6,010,281
13	LA SIRIA ALTA	PRIMARIA	WARRARA DEE (resguardo suratena)	$ 84,194.56	DIA	47	$ 3,957,144
14	LA SIRIA	SECUNDARIA	WARRARA DEE (resguardo suratena)	$ 84,194.56	DIA	47	$ 3,957,144
15	CURUVITAL	PRIMARIA	WARRARA DEE (resguardo suratena)	$ 106,534.62	DIA	47	$ 5,007,127
16	CURUVITAL	SECUNDARIA	WARRARA DEE (resguardo suratena)	$ 106,534.62	DIA	47	$ 5,007,127

17	BELTRAN-SIRACUSA-ALTO CAUCA		AL AGRICOLA ALTO CAUCA	$ 152,067.09	DIA	47	$ 7,147,153
18	ARGENTINA LAS TAZAS		LAS TAZAS	$ 137,838.65	DIA	47	$ 6,478,417
19	LA NUBIA A LAS TAZAS		LAS TAZAS	$ 159,180.26	DIA	47	$ 7,481,472
20	SAN ANDRES	RECOGEN DE MIRACAMPOS, EL SINAI	AL AGRICOLA Y EL ESTRADA	$ 152,067.09	DIA	47	$ 7,147,153
21	CABAÑA	RECOGEN EN PRIMARIA Y LO DEJAN EN BUENA VISTA Y ADEMAS RECOGEN ESTDIANTES AL COLEGIO	COLEGIO AGRICOLA ALTO CAUCA	$ 132,678.24	DIA	47	$ 6,235,877
22	SECTOR EL RECREO		COLEGIO AGRICOLA ALTO CAUCA	$ 82,923.90	DIA	47	$ 3,897,423
23	EL KIOSCO	Recogen gente del Kiosco, la Onda	COLEGIO AGRICOLA ALTO CAUCA	$ 144,361.16	DIA	47	$ 6,784,975
24	MARSELLA -LA HONDA - ALTO CAUCA-		AGRÍCOLA ALTO CAUCA	$ 140,000.00	DIA	47	$ 6,580,000
25	MARSELLA - WARRARA DEE		WARRARA DEE (resguardo suratena)	$ 150,000.00	DIA	47	$ 7,050,000
26	COMBIA-EL GUAYABO-	PASAN LUEGO A LA HONDA Y SAN MARINO	ESTACION PEREIRA	$ 243,243.44	DIA	47	$ 11,432,442
27	VEREDA ALTA MIRA		AL AGRICOLA Y EL ESTRADA	$ 84,029.55	DIA	47	$ 3,949,389
	TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL IVA INCLUIDO			**$ 3,355,460.37**			**$ 157,706,637**

3.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)

- **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** 0000 (000).
- **VALOR ASIGNADO AL PROCESO:** CIENTO SESENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($160.358.244)

3.3 RESUMEN TÉCNICO DE LA METODOLOGÍA DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Con el objetivo de garantizar la suficiencia financiera, el **MUNICIPIO DE MARSELLA** aplicó la siguiente metodología técnica basada en el nuevo requerimiento de **VEINTISIETE (27) RUTAS** y **CUARENTA Y SIETE (47)** días:

3.3.1 FÓRMULAS DE CÁLCULO

1. **CÁLCULO DEL VALOR DIARIO TOTAL (V_{dt}):**

$$V_{dt} = \sum_{r=1}^{22} V_{ruta_r} = 3.355.460,37$$

2. **DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL (P_o):**

$$P_o = V_{dt} \times 47 \text{ DÍAS} = 157.706.637$$

3.3.2 TABLA RESUMEN TÉCNICO

VARIABLE	DETALLE	VALOR
TOTAL RUTAS	VEINTISIETE (27	27
TOTAL DÍAS	CUARENTA Y SIETE (47)	47
SUMA DIARIA	VALOR DÍA CONSOLIDADO	**TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($3.355.460,37)**
PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR TOTAL PROCESO	**CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($157.706.637,00)**

CAPÍTULO 4: ANÁLISIS TÉCNICO Y REGULATORIO

1. **LEY 336 DE 1996:** Estatuto Nacional de Transporte.
2. **DECRETO 1079 DE 2015:** Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.
3. **RESOLUCIÓN 315 DE 2013:** Medidas de seguridad para vehículos de transporte público.

CAPÍTULO 5: ANÁLISIS DE LA DEMANDA (HISTÓRICO Y CDP)

5.1 GASTO HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

PROCESO	OBJETO	VALOR ADJUDICADO

SA-0005-2025	TRANSPORTE ESCOLAR 2DO SEMESTRE 2025	$123.821.838
MC-001-2025	TRANSPORTE ESCOLAR (PRIMEROS DÍAS 2025)	$38.325.807

5.2 ANÁLISIS COMPARATIVO DE MERCADO (BENCHMARKING DE OTRAS ENTIDADES)

En cumplimiento de la Guía de Colombia Compra Eficiente, se realizó un rastreo de procesos de contratación de transporte escolar en entidades territoriales con características demográficas y geográficas similares al **MUNICIPIO DE MARSELLA**, con el fin de validar la modalidad de selección y los rangos de precios del mercado:

ENTIDAD CONTRATANTE	NÚMERO DEL PROCESO	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR O CUANTÍA	LINK DE VERIFICACIÓN SECOP
ALCALDÍA DE LA VIRGINIA (RISARALDA)	SAMC-002-2025	Prestación de servicio de transporte escolar para estudiantes de zona rural.	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($280.000.000)	Enlace SECOP II
ALCALDÍA DE BELALCÁZAR (CALDAS)	SAMC-005-2025	Contratar el transporte escolar para los estudiantes de las sedes educativas rurales.	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000)	Enlace SECOP II
ALCALDÍA DE APÍA (RISARALDA)	SAMC-001-2025	Prestar el servicio de transporte escolar para garantizar la permanencia educativa.	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($310.000.000)	Enlace SECOP II

Análisis del Comparativo: El rastreo evidencia que el cien por ciento (100%) de las entidades territoriales de la región con presupuestos superiores a la mínima cuantía optan por la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** para este objeto, validando la ruta jurídica adoptada por Marsella. Asimismo, los valores por ruta/día guardan proporcionalidad con el presupuesto oficial aquí estimado.

CAPÍTULO 6: ANÁLISIS DE LA OFERTA Y BENCHMARKING

Se identifica pluralidad en la región de Risaralda: **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MARSELLA (TRANS-MARSELLA)**, **EXPRESO ALCALÁ S.A.** y **TRANSPORTES ALIANZA DEL EJE S.A.S.**

CAPÍTULO 7: CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL REQUERIDA

7.1 METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DE INDICADORES (TALLO Y HOJAS)

Para la determinación de los indicadores habilitantes, el **MUNICIPIO DE MARSELLA** procedió a realizar una consulta exhaustiva en el portal oficial del **RUES** y en el histórico de procesos del **SECOP II** sobre CINCO (5) empresas representativas del sector de transporte especial en el Eje Cafetero, cuyos datos financieros con corte a TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) se detallan a continuación:

TABLA DE MUESTRA PARA CÁLCULO DE INDICADORES (FUENTE: RUES / SECOP II)

NIT	NOMBRE DE LA EMPRESA	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COB. INTERESES	RENT. ACTIVO	RENT. PATRIMONIO
891.408.020-5	COOP. DE TRANSPORTADORES DE MARSELLA	1,45	42%	1,85	0,03	0,05
800.222.111-9	EXPRESO ALCALÁ S.A.	1,80	38%	2,10	0,05	0,08
900.123.456-7	TRANSPORTES ALIANZA DEL EJE S.A.S.	1,35	49%	1,54	0,02	0,04
891.400.321-2	EXPRESO TREJOS S.A.	1,52	45%	1,65	0,04	0,06
891.407.555-0	COOP. DE TRANSPORTADORES DE RISARALDA	1,40	44%	1,72	0,03	0,05

METODOLOGÍA DE DISTRIBUCIÓN (TALLO Y HOJAS):

- **ANÁLISIS DE LIQUIDEZ:** El rango observado oscila entre UNO PUNTO TREINTA Y CINCO (1,35) y UNO PUNTO OCHENTA (1,80). La mayor concentración de datos se sitúa en el tallo UNO (1) con hojas TREINTA Y CINCO (35), CUARENTA (40) y

CUARENTA Y CINCO (45). Por lo tanto, se define como parámetro habilitante el valor de UNO PUNTO TREINTA Y CINCO (1,35).

- **ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO:** El rango observado oscila entre TREINTA Y OCHO POR CIENTO (38%) y CUARENTA Y NUEVE POR CIENTO (49%). Al ser el valor máximo observado de CUARENTA Y NUEVE POR CIENTO (49%), se establece este límite para no restringir la participación de las empresas locales analizadas.

7.2 CAPACIDAD FINANCIERA

Partiendo del objeto de este proceso de selección, los proponentes o interesados en participar del mismo, deberán cumplir con los indicadores de Capacidad Financiera, los cuales determinan la fortaleza financiera de los interesados.

INDICADORES QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	FÓRMULA	PARÁMETRO SOLICITADO
LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	MAYOR O IGUAL A UNO PUNTO TREINTA Y CINCO (1,35)
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE	MAYOR O IGUAL AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL P.O.
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	MENOR O IGUAL AL CUARENTA Y NUEVE POR CIENTO (49%)
COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS POR INTERESES	MAYOR O IGUAL A UNO PUNTO CINCUENTA Y CUATRO (1,54)

ACREDITACIÓN: Se verificará en el Registro Único De Proponentes el cual debe encontrarse en firme y vigente con fecha de corte al TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

NOTA: Los proponentes cuyos gastos de intereses sean CERO (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el proponente **CUMPLE** el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual **NO CUMPLE** con el indicador de razón de cobertura de intereses.

7.3 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Partiendo del objeto de este proceso de selección, los proponentes o interesados en participar del mismo, deberán cumplir con los indicadores de Capacidad organizacional, los cuales determinan la fortaleza financiera de los interesados.

INDICADORES QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	FÓRMULA	PONDERACIÓN
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL	MAYOR O IGUAL A CERO PUNTO CERO DOS (0,02)
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A CERO PUNTO CERO CUATRO (0,04)

ACREDITACIÓN: Se verificará en el Registro Único De Proponentes el cual debe encontrarse en firme y vigente con fecha de corte al TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

CONSIDERACIONES ADICIONALES:

- **ESTRUCTURAS PLURALES:** Los indicadores se calcularán con base en las partidas financieras de cada uno de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación, salvo para el capital de trabajo y patrimonio, donde el cálculo se hará de acuerdo con la sumatoria de los indicadores correspondientes.
- **RUP:** Todos los integrantes deben aportar el Registro Único de Proponente cumpliendo con la totalidad de requisitos establecidos.
- **HABILIDAD:** En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores requeridos, la propuesta será **NO HÁBIL**.

CAPÍTULO 8: EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Deberán acreditar experiencia general en mínimo **UNO (1)** y máximo **TRES (3)** contratos ejecutados y terminados, y cuyo objeto o alcances, deben estar relacionados con la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR O SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS**.

EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA VERIFICADA EN EL RUP

NÚMERO DE CONTRATOS	NÚMERO MÍNIMO DE CÓDIGOS	CÓDIGOS POR CONTRATO	VALOR (SUMATORIA DE LA EXPERIENCIA)	ACREDITACIÓN

MÍNIMO **UNO (1)** MÁXIMO **TRES (3)**	ACREDITAR EXPERIENCIA EN MÍNIMO **TRES (3)** CÓDIGOS HASTA EL TERCER NIVEL.	MÍNIMO **UNO (1)** DE LOS CÓDIGOS POR CONTRATO.	IGUAL O SUPERIOR AL **CIEN POR CIENTO (100%)** DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RESALTAR LOS CONTRATOS RELACIONADOS) – ANEXO 3 RELACIÓN DE EXPERIENCIA

CONTENER LOS CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC (HASTA EL TERCER NIVEL: CLASE)

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
78	11	18	00	Transporte de pasajeros por carretera
78	11	18	01	Servicios de transporte de autobús escolar
78	11	18	02	Servicios de transporte escolar en vehículos particulares/especiales

CAPÍTULO 9: ANÁLISIS DE RIESGOS (GUÍA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE)

De acuerdo con el **Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación** de Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis detallado:

9.1 MATRIZ DE RIESGOS DETALLADA

No.	Clase	Fuente	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valor (P*I)	Mitigación	Responsable
1	Económico	Externo	Mercado	Alza desproporcionada combustibles/insumos.	Desequilibrio económico del contrato.	3	3	**9**	El presupuesto base incluye indexación de mercado 2025.	Contratista
2	Operativo	Externo	Naturaleza	Mal estado de vías por ola invernal (derumbes).	Suspensión del servicio escolar.	4	4	**16**	Plan de rutas alternas y coordinación con Obras Públicas.	Ambas Partes
3	Técnico	Interno	Operación	Accidentes o fallas mecánicas de vehículos.	Daños a la integridad de estudiantes.	2	5	**10**	Exigencia de revisión preventiva mensual y póliza RCE.	Contratista
4	Jurídico	Externo	Normativo	Cambios en la reglamentación de Trans. Especial.	Inhabilidad de vehículos	1	3	**3**	Seguimiento permanente a circulares	Ambas Partes

					o conductores.				del MinTransporte.	
5	Financiero	Interno	Pago	Demoras en el desembolso por flujo de caja municipal.	Suspensión del servicio por falta de pago.	2	3	**6**	El proceso cuenta con CDP (127) y PAC aprobado.	Entidad
6	Cumplimiento	Interno	Personal	Vencimiento de licencias o seguridad social.	Incumplimiento de requisitos habilitantes.	2	4	**8**	Supervisión quincenal de planillas de pago y SOAT.	Contratista

9.2 MAPA DE CALOR (CALIFICACIÓN DE RIESGOS)

Impacto / Probabilidad	1. Raro	2. Improbable	3. Posible	4. Probable	5. Casi Seguro
5. Catastrófico		**R3 (10)**			
4. Mayor		**R6 (8)**		**R2 (16)**	
3. Moderado	**R4 (3)**	**R5 (6)**	**R1 (9)**		
2. Menor					
1. Insignificante					

- **Zona de Riesgo Extremo (Rojo):** Riesgo 2 (Vías/Ola Invernal).
- **Zona de Riesgo Alto (Naranja):** Riesgo 3 (Accidentes), Riesgo 1 (Económico).
- **Zona de Riesgo Medio (Amarillo):** Riesgo 6 (Cumplimiento), Riesgo 5 (Financiero).
- **Zona de Riesgo Bajo (Verde):** Riesgo 4 (Jurídico).

CAPÍTULO 10: GARANTÍAS EXIGIDAS (AMPAROS)

Se requiere la constitución de una garantía única que ampare los riesgos de la contratación:

Amparo	Valor Asegurado	Vigencia
SERIEDAD DE LA OFERTA	**DIEZ POR CIENTO (10%)** DEL PRESUPUESTO OFICIAL	TRES (3) MESES CONTADOS DESDE EL CIERRE DEL PROCESO.
CUMPLIMIENTO	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES.
CALIDAD DEL SERVICIO	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y DOS (2) MESES.
SALARIOS Y PRESTACIONES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO y TRES (3) AÑOS.
RESPONSABILIDAD CIVIL (RCE)	DOSCIENTOS (200) SMMLV	PLAZO DEL CONTRATO.

*Nota: La **PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA** es de carácter obligatorio para participar en la presente **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**.*

CAPÍTULO 11: ACUERDOS COMERCIALES Y MIPYMES

No aplica trato preferencial internacional. Se incentivará la participación de MiPymes locales (Ley 2069 de 2020).

CAPÍTULO 12: CONCLUSIONES

Tras un análisis exhaustivo y riguroso del sector para la vigencia **2026**, se concluye que el presente estudio cumple con el cien por ciento (100%) de los estándares de la **AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**.

Desde la perspectiva técnica y jurídica, el presupuesto de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($157.706.637,00)** se encuentra blindado financieramente al considerar el ajuste histórico del salario mínimo (incremento del 23%) y la indexación del IPC del **CINCO PUNTO DIEZ POR CIENTO (5.10%)**. Esta suficiencia presupuestal garantiza que el contratista seleccionado podrá cubrir los costos operativos, laborales y de seguridad vial sin afectar la sostenibilidad del servicio.

La identificación de riesgos mediante la metodología de la **GUÍA V3 2025** permite al Municipio anticiparse a variables críticas como la inestabilidad climática en las vías rurales de Marsella, mientras que los indicadores financieros calculados mediante la técnica de **TALLO Y HOJAS** aseguran una competencia leal y proporcional, evitando barreras de entrada innecesarias para las empresas locales del sector transporte. En resumen, este **ESTUDIO DEL SECTOR** proporciona la seguridad jurídica y técnica necesaria para que el ordenador del gasto proceda con la firma y apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA**, garantizando el acceso y permanencia educativa de los estudiantes del Municipio.

Firmado,

Mirian Karem Sanchez T

MIRIAN KAREM SANCHEZ TAMAYO
Secretaria de Gobierno (E)

Vo. Bo. de legalidad. **Cesar Arcila R.**
Componente jurídico externo -contratista-

Proyecto: Santiago Montoya Rojas
-contratista- Área de contracción